

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00365

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados GERMÁN ANDRÉS OLAYA BERMÚDEZ y YENSSY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fls. 35 y 51 del archivo 016 del expediente digital), quienes dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibidem*, guardaron silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 098
fijado el 4 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0565ca148e130a606c2f22f6f762d47c83cbc9bbb30537d21a174b5385d61058

Documento generado en 03/10/2022 04:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>